

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

25 de julio de 2000.
Circular FID No. 01-2000

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Estados Financieros auditados (Art. 16 D.E. No. 16-84)

Señor Gerente:

Por medio de la presente, les recordamos que las empresas Fiduciarias, tienen la obligación de presentar a esta Superintendencia los Estados Financieros auditados dentro de los tres (3) meses siguientes a cada ejercicio fiscal, en cumplimiento del Artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

En consecuencia, solicitamos presente a la Superintendencia los Estados Financieros, correspondientes al año 1999.

Asimismo, se acompaña formulario de actualización de los datos generales de la empresa para que nos sea remitido a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

EMM